

DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2011/300/PESC DEL CONSEJO**de 23 de mayo de 2011****por la que se aplica la Decisión 2011/137/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de febrero de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/137/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia.
- (2) A la vista de la gravedad de la situación en Libia, procede incluir a una persona y a una entidad más en las listas de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figuran en los anexos II y IV de la Decisión 2011/137/PESC.

Artículo 1

1. La persona relacionada en el anexo I de la presente Decisión se añade en las listas de los anexos II y IV de la Decisión 2011/137/PESC.

2. La entidad relacionada en el anexo II de la presente Decisión se añade en la lista del anexo IV de la Decisión 2011/137/PESC.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 23 de mayo de 2011.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

⁽¹⁾ DO L 58 de 3.3.2011, p. 53.

ANEXO I

PERSONA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1, APARTADO 1

	Nombre	Datos de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
1.	Coronel Taher Juwadi	Cuarto responsable en la cadena de mando de la Guardia Revolucionaria	Miembro destacado del régimen de Gadafi	23.05.2011

ANEXO II

ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1, APARTADO 2

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
1.	Afriqiyah Airways	Afriqiyah Airways Edificio Waha 273, Calle Omar Almokhtar, 1º Apdo. 83428 Tripoli, Libia dir. electr.: afriqiyah@afriqiyah.aero	Filial libia/propiedad de la Lybian African Investment Portfolio, entidad propiedad del régimen y contratada por él y designada por el Reglamento de la UE	23.05.2011